CONTRATO DE COMPRA Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-083-2024 Y No INTERNO 2998 de 2024 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-083-2024

Entre los suscritos a saber, **KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO**, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.460.471 de BOGOTÁ, en calidad de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, actuando en nombre y representación del Departamento de Casanare con NIT 892.099.216-6, mediante el Decreto 0001 del 01 de enero de 2024, así mismo, delegada para la celebración de este tipo de contratos a través del Decreto No. 0033 del 14 de febrero de 2023 y quien para el presente contrato será EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de conformidad a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada el día 17 de diciembre de 2024, para el proceso de mínima cuantía No. **CAS-OAJ-MC-083-2024**, por **INFO COMUNICACIONES S.A.S**, con NIT 830.044.415-3 representado legalmente por **BIBIANA DEVIA CAMELO**, identificada con cédula de ciudadanía 51.890.948 de BOGOTÁ y quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA**, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
PLAZO:	CUATRO (4) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($61.200.000,00)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Las erogaciones que se causen por la ejecución del objeto contractual del presente proceso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2405004 de fecha 2024-12-10, bajo el rubro SISTEMATIZACIÓN - B.4.121000.2.1.2.02.02.008.04 ($61250000) **el cual será afectado así:** SISTEMATIZACIÓN - B.4.121000.2.1.2.02.02.008.04 ($61200000) para un valor total de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($61.200.000,00).**
FORMA DE PAGO:	El departamento cancelará el valor del contrato mediante un solo pago del 100% una vez terminado el contrato, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA, certificación de entrega de las licencias a nombre de la Gobernación de Casanare en ingreso al Almacén Departamental, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato; se efectuara con la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**Obligaciones específicas:** 1. Realizar la entrega de seiscientas veinticinco (625) licencias de solución antivirus Kaspersky Next EDR Optimum con enfoque en la nube en su versión C/oud bajo la modalidad de software como servicio (SaaS), la cual incluye una protección de ciberseguridad adicional para protección de las herramientas de la suite de Microsoft 365 (Exchange, Sharepoint, OneDirve) por el término de un (1) año, a partir de la fecha de vencimiento. 2. Asegurar el

CONTRATO DE COMPRA N° SECOP II CAS-OAJ-MC-083-2024 Y No INTERNO 2998 de 2024 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

	soporte técnico directamente con la marca durante la vigencia del licenciamiento adquirido. 3. Realizar entrega de la garantía correspondiente a las seiscientas veinticinco (625) licencias cumpliendo con lo establecido en el anexo denominado especificaciones técnicas. 4. Realizar la activación de las licencias contando como mínimo con el soporte de dos profesionales de conformidad con las especificaciones técnicas. 5. Hacer entrega de manera física del licenciamiento, con sus respectivos accesorios (links de descarga, manuales, códigos, keys), en las instalaciones del Almacén Departamental, ubicado en Calle 28 No. 22-02, en la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare o de manera digital a la dirección de correo electrónico almacen@casanare.gov.co para que se geste el proceso de ingreso. 6. Cumplir con lo establecido en el anexo denominado especificaciones técnicas señaladas. 7. Las demás que se deriven del objeto contractual y que sean asignadas por el Supervisor **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al **DEPARTAMENTO** las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Presentar los informes específicos o extraordinario cuando le sean solicitados por el interventor o supervisor 7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción y liquidación del contrato, según lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012. 8. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los Estudios Previos e indicación del presente contrato.
SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA:	Teniendo en cuenta las características y la no complejidad del contrato que se pretende suscribir, no se requiere la contratación de ningún tipo de interventoría para garantizar que su ejecución se realice atendiendo los principios que rigen tanto la contratación estatal, como la función administrativa, por lo anterior, la supervisión se encontrará a cargo del Director Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC de la Gobernación de Casanare. En el desarrollo de las actividades, el supervisor debe acatar las disposiciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción, Decreto Departamental N° 0033 del 14 de febrero de 2023 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
GARANTÍAS:	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (I) Contrato de

CONTRATO DE COMPRA Nº SECOP II CAS-OAJ-MC-083-2024 Y No INTERNO 2998 de 2024 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO, Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

	seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **-CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.** Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **-SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Cuantia: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. **-CALIDAD DEL SERVICIO.** Cuantia: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS. **-CALIDAD DE LOS BIENES.** Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
CESIÓN DEL CONTRATO:	El Contratista no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.
REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la legalización, el presente contrato requerirá el correspondiente registro presupuestal. Para la ejecución del contrato se requiere la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías requeridas, la existencia del registro presupuestal, y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP de la presente carta.
EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL:	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO: Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe para la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En caso de mora o incumplimiento de las actividades o responsabilidades que le han sido impuestas al contratista y que ha aceptado asumir en el presente contrato, se le aplicará multa equivalente a dos (02) SMMLV a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas referidas anteriormente son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y por lo tanto no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de sus obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista autoriza expresamente al Departamento para descontar de los saldos a su favor el valor de las multas a que se haga acreedor. Para la imposición de las Multas

	señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
CLAUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es una estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia. Para la imposición de la cláusula penal, se aplicará el procedimiento establecido en el Art. 86 de la ley 1474 de 2011.
DOMICILIO:	Para todos los efectos se tiene como domicilio la Ciudad de Yopal-Casanare.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO**
CARGO:	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
FIRMA:	**(FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SECOP II)**

Anexo 01.

PROPUESTA ECONOMICA.

ANEXO - OFERTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	43233205	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software de seguridad y protección	Licencias Antivirus - Ver anexo Especificaciones Técnicas	UNIDAD	625	$97.920	$61.200.000,00
							COSTO DIRECTO	$61.200.000
							EXENTO DE IVA	$0
							VALOR TOTAL	$61.200.000,00
VALOR TOTAL: SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($61.200.000,00)								

*Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 2: Ver anexo Especificaciones Técnicas

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Nombre del proponente o de su Representante Legal
INFO COMUNICACIONES SAS
NIT 830.044.415-3
BIBIANA DEVIA CAMELO
C. C. No. 51.890.948 de BOGOTA
Dirección electrónica gerencia@infocomunicaciones.net